

RESOLUCIÓN 166-08-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril del 2002, se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a Internet a favor de **GIGOWIRELESS CIA. LTDA.**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, innumerado 3ero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a Internet a favor de **GIGOWIRELESS CIA. LTDA.**, cuyas características técnicas son:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

El servicio a ser ofrecido por la empresa GIGOWIRELESS CIA LTDA., es a través de un Sistema Inalámbrico tipo Hot Spot contratado con un Portador .

El funcionamiento de esta red se describe en una arquitectura punto multipunto.

EQUIPOS

- Servidores / Computadores
- Switch
- Hub wireless (Punto de acceso)
- Bridges wireless
- Modems
- Routers
- Software
- Antenas que operan en las bandas de Espectro Ensanchado.

La infraestructura proporcionada por el Permisionario para la prestación del Servicio de Internet al usuario final, deberá ser registrada por un concesionario de Servicio Portador junto con los enlaces que para el efecto se implemente.

UBICACIÓN DE LOS NODOS

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Quito

Dirección: Plaza de Las Américas
Av. Naciones Unidas y República, esquina

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace de fibra óptica simétrico Quito(Ecuador) – USA a una velocidad de transmisión de 128 Kbps, provistos por el servicio Portador de la empresa MEGADATOS S.A.

Nacional:

- No requiere

Acceso de abonados:

- A través de enlaces inalámbricos de espectro ensanchado, provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

Requerimiento de espectro radioeléctrico: Ninguno.

Requerimiento de conexión: Inicialmente no requiere conexión.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax store & Forware

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

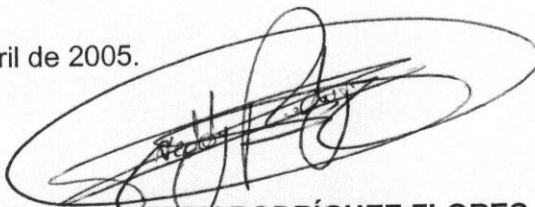
ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La ciudad de Quito.

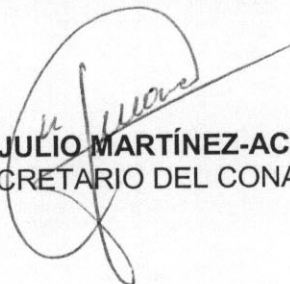
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 072-03-CONATEL-2002.

Dado en Quito, 7 de abril de 2005.



ING. FREDDY RODRÍGUEZ FLORES
PRESIDENTE DEL CONATEL



DR. JULIO MARTÍNEZ-ACOSTA
SECRETARIO DEL CONATEL